

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.116

Jueves 3 de Abril de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2629517

EXTRACTO

RODRIGO ANTONIO VILA CERVERA, Abogado, Notario Público Titular de la Sexta Notaría de Viña del Mar, con domicilio en ésta, Avenida Magallanes 1050, local 27, certifico que mediante escritura pública otorgada ante mí, con fecha 27 de marzo de 2025, repertorio número 623 - 2025, INVERSIONES PRO SALUD SpA rol único tributario número 78.111.423-5, FERNANDO RODRIGO PALMA BORQUEZ, cédula de identidad número 10.040.972-0, SEBASTIÁN ANDRÉS MUNIZAGA PIZARRO, cédula de identidad número 16.665.458-0, MARCELA DEL PILAR PADILLA ARRIAGADA, cédula de identidad número 15.592.079-3 Y NICOLÁS ANDRÉS CARRASCO NAVARRETE, cédula de identidad número 10.657.588-6 constituyeron una sociedad por acciones (la "Sociedad"), de cuyos estatutos extracto lo siguiente: Nombre: "Inversiones Dental Salud SpA". Domicilio: Ciudad de Santiago, sin perjuicio de poder establecer oficinas, agencias o sucursales en otros lugares, dentro o fuera del país. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: /i/ desarrollar cualquier tipo de actividades, productivas o comerciales, en el ámbito de la salud en general, la odontología, la estética corporal y las prestaciones médicas, en centros de atención odontológica, establecimientos médicos de atención ambulatorias; /ii/ efectuar inversiones de toda clase, en otras sociedades o empresas, cualquiera sea su actividad, en acciones, títulos de créditos, en valores de todo tipo, ya sean bienes muebles, corporales o incorporales, y en todo tipo de inversión; /iii/ actividades de importación y exportación; /iv/ prestación de todo tipo de servicios, en especial de administración, asesoría financiera, comercial, legal, operativa y técnica; /v/ ejecutar actividades de agencia o corretaje; /vi/ Gestionar, dirigir y administrar recursos financieros, estratégicos, operativos, comerciales y de cualquier otra índole para las sociedades en las que participe, ya sea directa o indirectamente, o para terceros; /vii/ en general explotar por sí misma o a través de terceros cualquier negocio lícito. Para el cumplimiento de su objetivo la sociedad podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos, incluso formar sociedades o ingresar a ellas y todas las actividades del giro podrán ser realizadas directamente o a través de otras sociedades. Capital: El capital social es la cantidad de \$10.000.000 dividido en 10.000 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas en el acto de la constitución. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Se facultó al portador de un extracto de la escritura citada para su legalización. Concón, 31 de marzo de 2025.-

CVE 2629517

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl